

CREA DIPLOMADO EN ULTRASONIDO
GINECOLOGICO Y OBSTETRICO

SANTIAGO, 21.01.15 00419

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Considerando la necesidad de entregar conocimientos para desarrollar competencias en la realización eficiente de exámenes de Ultrasonido en las Áreas Obstétrica - Ginecológica y en la interpretación e información correcta de los hallazgos de los exámenes ecográficos correspondientes a los médicos que desarrollan parcial o totalmente su quehacer profesional en el campo de la ultrasonografía Gineco-Obstétrica, para efectuar un examen estandarizado de alta calidad.

RESUELVO:

1. Créase el Diplomado en Ultrasonido Ginecológico Obstétrico de la Dirección de Postgrado y de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas.

2. Este programa está dirigido a Médicos con experiencia en Ultrasonografía en Ginecología y Obstetricia

3. Referencia a requisitos de ingreso, experiencia en Ultrasonografía en Ginecología y Obstetricia

4. El Diplomado comprenderá los módulos con el número de 138 horas cronológicas, modalidad Clases teóricas, 110 horas, práctica (Hands On, Eyes On) 10 horas y evaluación 18 horas, que se detallan a continuación:

- a) *Conocimiento y comprensión de las bases físicas del empleo del ultrasonido con fines diagnósticos en ginecología y obstetricia.*
- b) *Diagnóstico precoz del embarazo normotópico, del embarazo ectópico y de la enfermedad del trofoblasto.*
- c) *Identificación de los signos de mal pronóstico embrionario.*
- d) *Diagnóstico del embarazo múltiple. Corionicidad, amnionicidad.*
- e) *Precisión de la edad gestacional.*
- f) *Conocimiento de la anatomía embrionaria.*
- g) *Pesquisa de malformaciones en el primer trimestre.*
- h) *Realización del rastreo (screening) ultrasonográfico de las 11-13+6 semanas.*
- i) *Conocer la dinámica del crecimiento fetal. Cálculo de la talla y el peso. Elección de una curva de crecimiento.*
- j) *Diagnóstico del estado nutricional del feto.*
- k) *Diagnóstico de la función placentaria y el estado hemodinámico fetal mediante el análisis la velocimetría de las arterias fetales y maternas.*
- l) *Diagnóstico de la normalidad anatómica de los distintos órganos y segmentos fetales.*
- m) *Diagnóstico de las malformaciones de los distintos órganos y segmentos fetales.*
- n) *Diagnóstico de las anomalías cromosómicas.*
- o) *Interpretación del screening de 21-24 semanas.*
- p) *Conocimiento de las indicaciones de los procedimientos invasivos fetales.*
- q) *Diagnóstico de las anomalías morfológicas y de ubicación de la placenta.*
- r) *Diagnóstico de las anormalidades en la cantidad del líquido amniótico y sus probables causas y manejo.*
- s) *Evaluación del cuello uterino durante el embarazo y su relación con el riesgo de parto prematuro.*
- t) *Conocimiento de la anatomía ultrasónica de la pelvis femenina durante las distintas etapas de la vida. Anatomía del piso pelviano.*
- u) *Conocimiento de los cambios ováricos y endometriales durante el ciclo menstrual y sus anormalidades.*
- v) *Diagnóstico de la patología endometrial y miometrial.*
- w) *Diagnóstico y caracterización de la patología anexial.*
- x) *Conocimiento del aporte de la ultrasonografía al diagnóstico y control de la patología del piso pelviano.*
- y) *Conocimiento del aporte de la ultrasonografía al estudio y manejo de la infertilidad femenina.*
- z) *Diagnóstico adecuado de las malformaciones uterinas.*
- aa) *Confección de un informe escrito que sea un real aporte al médico tratante.*

Total Horas Cronológicas 138

5.- Para aprobar el Diplomado, los alumnos deberán haber contestado correctamente el 70% de las clases o más del total de las preguntas de los 5 mejores test de los 6 realizados, el promedio de las 6 evaluaciones debe ser superior a 5,0 en escala de 1.0 a 7.0. Se exige, adicionalmente haber asistido por lo menos al 75% de las clases.

6.- Los alumnos que hayan aprobado el Plan de estudios del Diplomado en Ultrasonido Ginecológico y Obstétrico, tendrán derecho a un Diploma, otorgado por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, en conformidad con las normas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile, al momento que corresponda otorgarlos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. HUMBERTO GUAJARDO SAINZ, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



[Handwritten signature in blue ink]

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

HGS/ERD/spm

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Facultad de Ciencias Médicas
- 1 Dirección de Progrado – VRA
- 1 Registro Académico
- 1 Registro Curricular – Facultad de Ciencias Médicas
- 1 Dirección de Posgrado – Facultad de Ciencias Médicas
- 1 Escuela de Medicina-Facultad de Ciencias Médicas
- 1 Capacitación Usach
- 1 Recaudación Matriculas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central